



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 19 de MAYO de 1992.-

VISTO el expediente S-3489/91

caratulado "JUZGADO NACIONAL DE USHUAIA s/FERIADO-SECRETARIA LABORAL", y

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta los informes proporcionados por el titular del Juzgado Nacional Ordinario de Ushuaia y la señora Secretaria de Informática de este Tribunal (ver fs. 17 y 19),

SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la providencia de fs. 3.

2º) Disponer, los días 28 y 29 de mayo próximo, feriado judicial para la Secretaría Laboral del Juzgado Nacional Ordinario de Ushuaia (ART. 2º del R.J.N.), con el objeto de que dicho tribunal pueda dar ingreso por el sistema informático a las causas en trámite.

Regístrese y comuníquese al juzgado de referencia por intermedio de la cámara de la jurisdicción. Fecho, archívese.

Mariano Cavagna Martínez
MARIANO CAVAGNA MARTINEZ
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Carlos S. Fayt
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Augusto César Belluscio
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Santiago Petracchi
SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Rodolfo C. Barra
RODOLFO C. BARRA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Juan José Álvarez
JUAN JOSÉ ÁLVAREZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Eduardo Moline O'Connor
EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA GOBIERNO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION